



DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

OFICIO NO: FGE/DFG/CHE/0534/2020

ASUNTO: CIRCULAR 02/2020.

Chetumal, Quintana Roo a 23 de abril de 2020.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Para su atención inmediata se emite el presente oficio circular, con las siguientes medidas:

1. Se restringe la recepción y trámite de denuncias que no sean urgentes y se dará prioridad a las que representen un riesgo inminente para la víctima.
2. Se implementará un link para recepción de denuncias o noticias criminales por internet en todos los delitos que no sean de trámite urgente o de alto riesgo para la víctima.
3. Toda la comunicación institucional y con otras dependencias o con particulares será vía correo electrónico.
4. Los titulares de las fiscalías deberán tener al personal mínimo necesario para atender los asuntos con detenido.
5. Se implementa la línea de whatsapp número 9984407292 para que cualquier servidor público solicite material de protección y le sea suministrado por el área administrativa.
6. Se recomienda al personal que toda comunicación la hagan por vía correo electrónico o mensajería virtual.

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

MTRO. ÓSCAR MONTES DE OCA ROSALES.

Av. Xcaret esquina Kabah Sm. 21, Mz. 3, Lt. 13,
Cancún, Q.Roo. C.P. 77500. Tel.: (998)881.71.50

Adolfo López Mateos #500 esq. Av. Nápoles,
Chetumal, Q.Roo. C.P. 77035. Tel.: (983)835.00.50

www.fgeqroo.gob.mx 1 | P á g i n a

